

## BASES DE LA CONVOCATORIA CAS 01-2024- UGEL ABANCAY

### CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-UGEL-AB.

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D.L. 1057 (CAS), EN CUMPLIMIENTO A LA RM. 009-2024-MINEDU EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 090 PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA UGEL ABANCAY,

#### **FINALIDAD.**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales del personal para las intervenciones pedagógicas con los perfiles y características de los puestos en cada una de las intervenciones pedagógicas propuestos por el Ministerio de Educación en el Marco del Programa Presupuestal 090 para el Año Fiscal 2024, bajo el régimen CAS D.LEG. 1057.

#### • **ENTIDAD CONVOCANTE.**

Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

#### • **OBJETIVOS.**

- ✓ Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS.
- ✓ Brindar los perfiles y características de los puestos que serán contratados bajo el régimen CAS en cada una de las intervenciones pedagógicas del Ministerio de Educación en el marco del Programa Presupuestal 090 .
- ✓ Coadyuvar a garantizar que la selección del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

#### • **BASE LEGAL.**

- RM N° 009-2024-MINEDU Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de educación en los gobiernos regionales y locales en el año fiscal 2024".
- Decreto Legislativo N° 1057 - que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" Artículo N° 42.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- RM.009-2024- MINEDU que aprueba al Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE.
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre de 2017.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE de fecha 06 de mayo de 2020.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE de fecha 25 de agosto de 2022.



## DISPOSICIONES GENERALES

### RESPONSABILIDADES.

- La instancia responsable de la contratación de personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, previo concurso público, es la UGEL, a través de sus respectivos comités.
- La UGEL Abancay deberá cumplir con todos los procedimientos y disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su modificatoria, y en su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.
- La UGEL Abancay deberá cumplir con las obligaciones laborales establecidas en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849.
- El MINEDU determina el número de personas a contratar para cada puesto, de acuerdo a los criterios establecidos por las direcciones responsables de la implementación de las intervenciones pedagógicas en el marco del programa presupuestal 90, 106, y 9002.
- La UGEL Abancay. Es responsable de desarrollar toda la etapa del proceso CAS, desde los actos preparatorios hasta la suscripción y registro de los respectivos contratos.
- La Referida Comisión Evaluadora es responsable de garantizar que la selección del personal se desarrolle de manera transparente, con equidad e igualdad de oportunidades.
- Los perfiles de puestos del personal a ser contratado, incluida las funciones, duración del contrato, contraprestación y demás características y condiciones del contrato, están detallados en el Anexo adjunto.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

*Abog. Elio Loayza Chacón*  
JEFE DE PERSONAL  
DNI 16012846

### DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONVOCATORIA.

Esta etapa del proceso CAS se desarrolla según lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCN y su modificatoria (procedimiento de contratación, etapa de convocatoria), concordante con el Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

Si realizada la primera convocatoria se declara desierto el proceso de contratación, se podrá solicitar la aprobación de un nuevo perfil exclusivamente para dicho proceso, adjuntando el sustento respectivo. Para dicho efecto, se debe solicitar a las Direcciones del MINEDU, responsables de las intervenciones, la aprobación de un nuevo perfil exclusivamente para dicho proceso, adjuntando la propuesta de perfil y el sustento respectivo.

### SELECCIÓN.

- ✓ Esta etapa del proceso CAS se desarrolla según lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- ✓ Para los puestos del Programa Presupuestal de la 90 la Comisión Evaluadora en la UGEL reconocido mediante Resolución Directoral, que tiene a cargo el proceso CAS, por lo que conforma de la siguiente manera:

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

*Mg. Wilfrido Chirica Carrasco*  
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
C.M. 1031038558

## CRONOGRAMA DEL PROCESO CAS N°001-2024 UGEL - ABANCAY

| ACTIVIDAD   | FECHA   | RESPONSABLE                  | N° DIAS |
|---|---|------------------------------|---------|
| Convocatoria Pagina De Servir   | 05 Al 16 De Febrero Del 2024                      | Comision De La Ugel          | 10      |
| Publicacion De Plazas Pagina Web De La Ugel Ab.   | 08 Al 14de Febrero Del 2024                       | Comision De La Ugel          | 07      |
| Inscripcion Y Presentacion De Expedientes   | 15 Y 16 De Febrero Del 2024                       | Postulantes/Mesa De Partes   | 02      |
| Calificacion De Expedientes   | 19 Al 20 De Febrero Del 2024                      | Comision De La Ugel          | 2       |
| Publicacion Preliminar (A Partir De Las 8.00 Pm)  | 20 De Febrero Del 2024                            | Comision De La Ugel          | 1       |
| Presentacion De Reclamos De Evaluacion De Expedientes   | 21 De Febrero Del 2024 (Hasta Las 1 Pm)           | Postulantes Y Mesa De Partes | 1       |
| Atencion De Reclamos De Evaluacion De Expedientes   | 22 De Febrero Del 2024 9 Am                       | Comision De Ugel             | 1       |
| Publicacion De Postulantes Aptos Para La Entrevista (Desde Las 7.00 Pm)   | 22 De Febrero Del 2024                            | Comision De La Ugel          | 1       |
| Entrevista Personal Por Grupo Ocupacional Según Cronograma Especifico Que Se Publicará Con La Lista De Aptos Para La Entrevista | 23 De Febrero Del 2024 – 09:00 Am                 | Comision De La Ugel          | 1       |
| Publicacion De Resultados Finales   | 23 De Febrero Del 2024 (A Partir De Las 08.00 Pm) | Comision De La Ugel          | 1       |
| Adjudicacion De Plazas En Acto Publico  | 26 De Febrero Del 2023 10:Am                      | Comision De La Ugel          | 1       |
| Posesion De Cargo   | 27 De Febrero Del 2023                            | Area De Personal             | 1       |
| Informe Final   | 29 De Febrero Del 2024                            | Comision De La Ugel          | 1       |



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
 Dirección Regional de Educación Apurímac  
 Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

**Abog. Elio Loyza Chacón**  
 JEFE DE PERSONAL  
 DNI 16012846

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
 Dirección Regional de Educación Apurímac  
 UGEL Abancay

**Mag. JAVIER CHILIA Carrasco**  
 JEFE DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA  
 C.M. 1031038556



- La presentación de expedientes en físico es por mesa de partes de la UGEL Abancay, en la Av. Arenas 121. En horario: 9.00 am hasta la 1.00 pm y de 3.00 pm a 5.30 pm.
- Se presentarán en copias simples y legibles (a responsabilidad del postulante). El expediente debe contar con hojas de colores como separadores en el siguiente orden: formación profesional, experiencia laboral general, experiencia laboral específica, certificados de capacitación, Diplomados o especialización en temas afines a la convocatoria.

## COMITÉ PROCESO CAS N° 06-2023-UGEL AB.

### Resolución Directoral N° 0399-2024-UGEL-AB.

Presidente del Comité : Lic. Adm. GARY PERALTA CAPCHA  
Miembro Titular : Abog. ELIO LOAYZA CHACON  
Miembro Titular : Mag. JAVIER CHICLLA CARRASCO

### PLAZAS A CONVOCAR

| CARGO                  | INSTITUCION EDUCATIVA           | VACANTES |
|------------------------|---------------------------------|----------|
| PERSONAL DE VIGILANCIA | TUPAC AMARU II                  | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | MIGUEL GRAU                     | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | FRANCISCO BOLOGNESI             | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | SAYWITE                         | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | AGUSTIN GAMARRA                 | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | GUILLERMO VILADEGUT FERRUFINO   | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | VICTOR ACOSTA RIOS              | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | TRANCAPATA                      | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | SAN FRANCISCO SOLANO            | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | JOSE MARIA ARGUEDAS             | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | LA SALLE                        | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | NUUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | ANTONIO OCAMPO                  | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | SANTA ROSA                      | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | CACHORA                         | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | SEDE UGEL - ABANCAY             | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | SEDE UGEL - ABANCAY             | 1        |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | SEDE UGEL - ABANCAY             | 1        |

**NOTA: Los montos mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.**

Precisiones adicionales, si hubiera algunas renunciaciones con posterioridad a la adjudicación de las plazas esta se cubrirá de acuerdo al último ranking.

### **SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.**

1. Esta etapa del proceso CAS se desarrolla según lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
2. Una vez suscrito los contratos, la UGEL- Abancay ingresará al registro de Contratos Administrativos de Servicios de la entidad, así como en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
3. La UGEL- Abancay cuando hayan culminado el proceso CAS deberá registrar los datos laborales del personal contratado en el Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS y el AIRHSP.

### **PRÓRROGAS Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS.**

- a) Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, no corresponde renovar contrato cuando se modifican las funciones, cargo o contraprestación del puesto, debiendo, desarrollarse para estos casos necesariamente una nueva convocatoria a concurso público.
- b) Para la procedencia de la prórroga o renovación de un contrato CAS, el personal contratado deberá ser evaluado en el desempeño de sus funciones y obtener un resultado favorable. Dicha evaluación está a cargo de los directivos o jefes de quien dependa el personal CAS, quienes elaborarán sus respectivos informes y los pondrán en conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos o los que hagan sus veces para tramitar las prórroga o renovación de los contratos CAS o, en su defecto, informar sobre la no prórroga o renovación, debiendo cumplirse con los plazos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.



## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

De la vigencia, jornada máxima y evaluación de desempeño.

1. El contrato administrativo de servicios tendrá una duración de tres (3) meses, pudiendo ser renovado o prorrogado sin exceder el año fiscal conforme Decreto Legislativo N° 1057, previa evaluación de desempeño laboral.
2. El número de horas semanales de prestación de Servicios no podrá exceder de cuarenta y ocho horas semanales, según lo establecido en el literal b) del artículo 6° de la Ley N° 29849.
3. El control diario de las horas efectivas de trabajo del personal contratado será realizado por el jefe superior inmediato del servidor, el cual deberá ser remitida a la UGEL- Abancay, para su sistematización.
4. La evaluación del desempeño del personal contratado será realizada por el jefe superior inmediato del servidor.

**CRITERIOS PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN.** Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntaje, distribuyéndose de esta manera:

| CRITERIOS DE EVALUACION                      |             |                |                |
|--|-------------|----------------|----------------|
| EVALUACIONES                                 | PESO        | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
| <b>FASE DE EVALUACION CURRICULAR 60%</b>     |             |                |                |
| Formación Académica/Profesional              | 20          |                |                |
| Experiencia General                          | 15          |                |                |
| Experiencia Especifica/ Contrato de Trabajo  | 15          |                |                |
| Certificados de Capacitación afines al cargo | 5           |                |                |
| Cursos afines al cargo                       | 5           |                |                |
| <b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>                | <b>60%</b>  |                |                |
| <b>ENTREVISTA PERSONAL</b>                   |             |                |                |
| Conocimientos para el Puesto                 | 20          |                |                |
| Habilidades o Competencias                   | 20          |                |                |
| <b>PUNTAJE TOTAL DE ENTREVISTA</b>           | <b>40%</b>  |                |                |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                         | <b>100%</b> |                |                |

Abancay, febrero del 2024.

**Nota:** Para acreditar la experiencia específica o general se debe adjuntar el contrato o la orden de servicio y la boleta de pago según corresponda.

**Precisión:** Las fichas de evaluación serán adecuados en función al área ocupacional .



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay  
**Abog. Elio Loayza Chacón**  
JEFE DE PERSONAL  
DNI 16012846

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay  
**Mag. Javiera Chirica Carrasco**  
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
C M 1031038566

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay  
**Abog. Elio Loayza Chacón**  
JEFE DE PERSONAL  
DNI 16012846

**ANEXOS**  
**DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Yo,.....  
Identificado (a) con D.N.I. N° ..... RUC N°....., y con domicilio actual en....., correo electrónico.....y teléfono.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

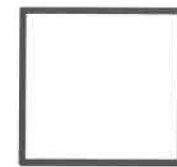
|    |    |   |
|----|----|---|
| NO | SI | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.   |
| NO | SI | Tener buena conducta.   |
| NO | SI | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.   |
| NO | SI | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años   |
| NO | SI | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.  |
| NO | SI | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.   |
| NO | SI | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.   |
| NO | SI | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes |
| NO | SI | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.  |
| NO | SI | Tener menos de 65 años de edad.   |
| NO | SI | Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.   |
| NO | SI | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.   |

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....  
(Firma)  
DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay  
**Abog. Elio Izoaya Chacon**  
JEFE DE PERSONAL  
DNI. 10012846

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay  
**Mra. Javiera Carrasco**  
JEFL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
C/M 1031038556



<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.**

Yo,.....  
 Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual  
 en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

|    |    |   |
|----|----|---|
| NO | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos <b>(REDAM)</b>   |
| NO | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado <b>(REDECI)</b>   |
| NO | SI | Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. <b>(RNSSC)</b> |
| NO | SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme  |

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....



.....  
 (Firma)

DNI: .....

Huella digital  
 (índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
 Dirección Regional de Educación  
 Unidad de Gestión Educativa Local Abancay  
**Abog. Elito Loayza Chacón**  
 JEFE DE PERSONAL  
 DNI 16012846

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
 Dirección Regional de Educación  
 Unidad de Gestión Educativa Local Abancay  
**Mag. Javier Chicla Carrasco**  
 JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 C.M. 1031028556



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, .....  
Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO  SI

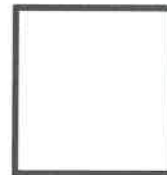
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|   |  |
|---|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa   |  |
| El grado de parentesco  |  |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....



.....  
(Firma)  
DNI: .....

Huella digital  
(índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Educación  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 000001  
**Abog. Elio Loayza Chacon**  
JEFE DE PERSONAL  
DNI 16012846

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Comisión Regional de Evaluación y Acreditación  
Unidad de Gestión Pedagógica  
**Mag. Javier Chirica Carrasco**  
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
DNI 1031048553





ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, .....
identificado con DNI N° ..... con dirección domiciliaria: .....
..... en el Distrito: ..... Provincia: .....
Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Table with 2 columns and 5 rows: Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado; Cargo que ocupa; Condición Laboral; Horario Laboral; Dirección de la institución.

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

Firma
DNI

Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991

(ART. 16), D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF

Yo, ..... identificado con DNI N° .....  
con domicilio en la ..... RUC N° .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)  SPP (Sistema Privado de Pensiones)  
Integra  Profuturo

Hábitat  Prima

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... del 20 .....



.....

Firma

DNI

Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Unidad de Gestión Educativa  
Mag. Elio Loayza Chacón  
JEFE DE PERSONAL  
DNI: 36012846

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Unidad de Gestión Educativa  
Mag. Iván Cártila Cantasco  
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
C.M. 1031938566



Abog. Elio Loayza Chacón  
 JEFE DE PERSONAL  
 DNI 18012846

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY**  
**CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-UGEL-AB.**



| CARGO                  | INSTITUCION EDUCATIVA          | CODIGO PLAZA | CODIGO AIRSH | VACANTES | CATEGORI | DESCRIPCION CATEGORIA   |
|------------------------|--------------------------------|--------------|--------------|----------|----------|---|
| PERSONAL DE VIGILANCIA | TUPAC AMARU II                 | 03CAS2403384 | 001248       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | MIGUEL GRAU                    | 03CAS2403976 | 001252       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | FRANCISCO BOLOGNESI            | 03CAS2404069 | 001253       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | SAYWITE                        | 03CAS2404283 | 001254       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | AGUSTIN GAMARRA                | 03CAS2404884 | 001258       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | GUILLERMO VILADEGUT FERRUFINO  | 03CAS2404901 | 001261       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | VICTOR ACOSTA RIOS             | 03CAS2404913 | 001262       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | TRANCAPATA                     | 03CAS2405072 | 001265       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | SAN FRANCISCO SOLANO           | 03CAS2405433 | 001268       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | JOSE MARIA ARGUEDAS            | 03CAS2405732 | 001269       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | LA SALLE                       | 03CAS2405770 | 001270       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES | 03CAS2406347 | 001273       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | ANTONIO OCAMPO                 | 03CAS2407284 | 001279       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | SANTA ROSA                     | 03CAS2408024 | 001282       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | CACHORA                        | 03CAS2408677 | 001285       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | SEDE UGEL - ABANCAY            | 03CAS2412279 | 001302       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | SEDE UGEL - ABANCAY            | 03CAS2412367 | 001303       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| PERSONAL DE VIGILANCIA | SEDE UGEL - ABANCAY            | 03CAS2412455 | 001304       | 1        | 0090     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 Dirección Regional de Educación Apurímac  
 Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

M<sup>g</sup> Javier Chisita Carrasco  
 JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 C.M. 103.103.95.56

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 Dirección Regional de Educación Apurímac  
 Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

Abog. Elio Loayza Chacón  
 JEFE DE PERSONAL  
 DNI 18012846